

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Apertura de procedimientos mediación		SERVICIO:	Si
DESCRIPCIÓN			
Consiste en que el ciudadano puede solicitar un procedimiento de conciliación ante conflictos vecinales, escolares para que realice la sesión de mediación para una posible solución a sus conflictos y fomentar la cultura de la paz.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	03-SA.CUAU		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 fracción I de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículo 122 del Bando Municipal de Cuautitlán.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas tuvieran conflictos vecinales, escolares y se puedan solucionar a través de la mediación y conciliación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Identificación oficial vigente del solicitante.	Si	1	Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 fracción I de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México Artículo 122. del Bando Municipal Cuautitlán.
2.- Credencial de Elector (INE).	Si	1	
3.- Nombre domicilio completo del invitado	No	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acude el solicitante y el invitado el día y hora señalado a las oficinas del Juzgado Cívico. 2.- Se registran en el libro de Gobierno de Mediación – Conciliación. 3.- Entregarán la copia de su identificación oficial vigente en copia.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2025 2027

		4.- Pasara con el facilitador a la sala de mediación para dar inicio al procedimiento. 5.-La facilitadora tendrá la obligación de escuchar ambas partes y proponer las posibles soluciones ante el conflicto. 6.- Si las partes llegan a un acuerdo satisfactorio las partes firmar el acta de respeto mutuo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles			
COSTO		Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se apertura el procedimiento de mediación, se obtiene nombre y domicilio completos del invitado, agendando su primera sesión, siempre cuando no sean tipificados en un delito o del orden familiar.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaria del Ayuntamiento			Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alberto Romero Reyes			
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Necapa		MUNICIPIO	Cuautitlán	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 – 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5540939677		No aplica	secretariayuntamiento@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Juzgado Cívico				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Jaqueline Montiel Rosas				
DOMICILIO					
CALLE	Ferronales			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Necapa		MUNICIPIO	Cuautitlán	
C.P.	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes – viernes 09:00 – 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26207800		S/N	juzgadoscivico@cuautitlan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se puede invitar a la persona con la que tiene conflicto que sea de otro municipio?			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

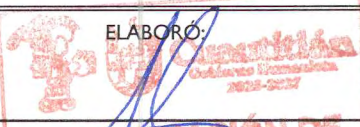


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2019-2027

RESPUESTA:	No debe ser persona que se encuentre en el Municipio de Cuautitlán.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no se llega a un acuerdo durante la mediación – conciliación?
RESPUESTA:	Se puede acudir a los Juzgado Civiles y se quedan a salvo los derechos de los participantes.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El proceso de mediación y conciliación ante el Juzgado Cívico otorgan guarda y custodia de un niño, niña y adolescente?
RESPUESTA:	No, derivado a que no es competencia del facilitador, podría acudir al Centro de Mediación Estatal y al Juzgado Familiar del Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
Texto	

ELABORÓ:  Lic. Jacqueline Montiel Rosas. Coordinadora de Justicia Cívica.	VISTO BUENO:  Lic. Alberto Romero Reyes. Secretario del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / Julio / 2026.
---	--	---